

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración provincial

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Censo de Jurados

CIRCULAR

En 30 de Septiembre último dirigí una circular a los señores Jueces municipales y Alcaldes, solicitando que me remitieran relaciones certificadas para la rectificación del Censo de Jurados, en cumplimiento de la circular del Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 29 de dicho mes, en su página 1950, concediendo el plazo legal de quince días para la remisión del servicio.

A los Alcaldes

A los Alcaldes se pidió las reclamaciones certificadas siguientes:

1.º Una comprensiva de las personas de uno y otro sexo que a partir de 1.º de Septiembre de 1932, pudieran haber adquirido el derecho a figurar en las listas de Jurados por:

a) Ser mayor de 30 años, saber leer y escribir, ser cabeza de familia y vecino del término municipal con cuatro o más años de residencia en el mismo,

b) Los que sin ser cabezas de familia tengan título académico o profesional o hayan desempeñado cargo público con haber de 3.000 pesetas o más, siempre que reúnan las restantes condiciones del apartado anterior.

c) Las mujeres casadas de treinta y más años de edad, que sepan leer y escribir y lleven más de cuatro años de residencia en el término municipal no comprendidas en el apartado anterior.

Deberá consignarse en cada uno de estos tres apartados, con claridad, el nombre y los dos apellidos, edad, ciudad (pueblo o calle) y profesión de los inscriptores; y respecto al apartado b) es necesario especificar, no solamente el título académico o profesional y cargo público, sino también el sueldo, si lo hubiere.

2.º También se solicitaba de los Alcaldes una relación certificada

comprensiva, de nombres y apellidos, edad, vecindad (pueblo o calle) y profesión de todos los que en la actualidad se reputen tales capacidades, y que residan en el término municipal, cuales son, además de los comprendidos en el apartado b) todos los que fueren o hubiesen sido Concejales, Diputados provinciales, Diputados a Cortes y Senadores por sufragio y los retirados del Ejército, y de la Armada.

3.º En el BOLETIN OFICIAL de 18 de Octubre se solicitó de los Alcaldes que me remitiesen para la rectificación de este Censo a la mayor urgencia una certificación nominal acreditativa de las personas de treinta o más años que sepan leer y escribir y que hubieran sido socorridas durante el año como pobres de solemnidad, expresando la edad y domicilio, y en el caso de no existir ninguna persona en estas circunstancias, deberán participármelo por medio de un oficio negativo.

Los Ayuntamientos que no han cumplimentado este servicio totalmente, son los que a continuación se relacionan:

Albares de la Ribera.

Alija de los Melones.

Astorga.

Bañeza (La).

Barjas.

Barrios de Salas (Los).

Bercianos del Real Camino.

Berlanga del Bierzo.
 Boñar.
 Brazuelo.
 Castroalbón.
 Castrotierra.
 Cebanico.
 Cebrones del Río.
 Cistierna.
 Corullón.
 Cuadros.
 Ercina (La).
 Escobar de Campos.
 Fabero.
 Gradefes.
 Grajal de Campos.
 Igüeña.
 Joarilla de las Matas.
 Laguna de Negrillos.
 Lucillo.
 Luyego.
 Mansilla de las Mulas.
 Oencia.
 Omañas (Las).
 Palacios del Sil.
 Ponferrada.
 Prioro.
 Puente de Domingo Flórez.
 Robla (La).
 Saelices del Río.
 San Andrés del Rabanedo.
 Sancedo.
 Santa Colomba de Curueño.
 Santa Martas.
 Santovenia de Valdoncina.
 Turcia.
 Valdefresno.
 Valdefuentes del Páramo.
 Valdepolo.
 Valdesamario.
 Valverde de la Virgen.
 Vallecillo.
 Vega de Infanzones.
 Vegarrienza.
 Villablino.
 Villabraz.
 Villafer.
 Villamejil
 Villanueva de las Manzanas

Los Alcaldes de los Ayuntamientos anteriormente relacionados deberán remitirme la documentación completa que se consigna en los números 1.º, apartados a, b y c, 2.º y 3.º. Los Ayuntamientos que no han cumplimentado parcialmente este servicio, son los siguientes, con expresión marginal de la documentación que se les reclama:

Acebedo, falta la certificación 3.ª
 Ardón, 2.ª
 Balboa, 3.ª
 Benavides, 2.ª y 3.ª

Bercianos del Páramo, 3.ª
 Boca de Huérgano, 1.ª y 2.ª
 Borrenes, apartado c de la 1.ª
 Cabañas Raras, 3.ª
 Cabrereros del Río, 2.ª
 Cacabelos, 3.ª
 Calzada, 3.ª
 Campo de la Lomba 3.ª
 Carrizo de la Ribera, 1.ª y 2.ª
 Castrillo de Cabrera, apartado c de la 1.ª, 2.ª y 3.ª
 Castrillo de la Valduerna, 3.ª
 Castrofuerte, 1.ª y 2.ª
 Castropodame, 3.ª
 Cea, apartado a y c de la 1.ª y 3.ª
 Cimanes de la Vega, 3.ª
 Congosto, 2.ª
 Cubillos del Sil, 2.ª y 3.ª
 Garrafe de Torio, 2.ª
 Gusendos de los Oteros, 1.ª y 2.ª
 Laguna Dalga, 1.ª y 2.ª
 Llamas de la Ribera, apartado c de la 1.ª
 Magaz de Cepeda, apartado b de la 1.ª y 2.ª
 Mansilla Mayor, 1.ª y 2.ª
 Maraña, 3.ª
 Matadeón de los Oteros, 2.ª
 Molinaseca, apartado b de la 1.ª y 2.ª
 Murias de Paredes, apartado b de la 1.ª y 2.ª
 Onzonilla, apartado b de la 1.ª y 2.ª
 Palacios de la Valduerna, 3.ª
 Peranzanes, 3.ª
 Prado de la Guzpeña, apartado b de la 1.ª y 2.ª
 Priaranza del Bierzo, apartado b y c de la 1.ª y 2.ª
 Puebla de Lillo, 1.ª y 2.ª
 Rabanal del Camino, 3.ª
 Regueras de Arriba, 1.ª y 2.ª
 Renedo de Valetuéjar, 3.ª
 Reyero, 2.ª
 Riego de la Vega, 1.ª y 2.ª
 Riello, 3.ª
 Roperuelos del Páramo, 3.ª
 Salamón, 2.ª
 San Cristóbal de la Polantera, 3.ª
 San Esteban de Nogales, 2.ª
 San Esteban de Valdueza, apartado c de la 1.ª
 San Justo de la Vega, apartado c de la 1.ª
 San Millán de los Caballeros, 1.ª y 2.ª
 Santa Colomba de Somoza, 2.ª y 3.ª
 Santa Elena da Jamuz, 1.ª y 2.ª
 Santa Marina del Rey, 2.ª y 3.ª
 Soto y Amío, 2.ª
 Toral de los Guzmanes, 2.ª
 Toreno, 3.ª

Trabadelo, 2.ª
 Valderrey, 1.ª y 2.ª
 Val de San Lorenzo, 3.
 Valdeteja, 2.ª y 3.ª
 Valdevimbre, 2.ª
 Valencia de Don Juan, 2.ª y 3.ª
 Vegacervera, 3.ª
 Vegamián, apartado b de la 1.ª y 2.ª
 Villacé, 3.ª
 Villadecanes, 3.ª
 Villamontán de la Valduerna, 3.ª
 Villamoratiel de las Matas, 2.ª y 3.ª
 Villaornate, 1.ª y 2.ª
 Villaquejida, 1.ª y 2.ª
 Villarejo de Orbigo, 1.ª y 2.ª
 Villaturiel, 3.ª
 Los Alcaldes de los Ayuntamientos mencionados deberán remitirme la documentación reclamada, teniendo en cuenta el número correspondiente, que se expresa en la relación que antecede.

A los Jueces municipales

A los Jueces municipales se les pidió la relación certificada siguiente: Unica.—De las personas de uno u otro sexo, que a partir de 1.º de Septiembre de 1932 hubieren fallecido, y que tengan 30 años o más y sepan leer y escribir. En esta relación se especificará claramente los nombres, apellidos, edad, vecindad (pueblo o calle) y profesión de cada uno de los que en ella figuren.

Los Jueces municipales que no han cumplimentado este servicio, son los siguientes:

Alija de los Melones.
 Arganza.
 Benuza.
 Cacabelos.
 Cármenes.
 Cea.
 Grajal de Campos.
 Joarilla de las Matas.
 Puente de Domingo Flórez.
 Reyero.
 Sabero.
 San Justo de la Vega.
 San Millán de los Caballeros.
 Trabadelo.
 Vallecillo.
 Vega de Valcarce.
 Villablino.
 Villanueva de las Manzanas.
 Villazanzo de Valderaduey.
 Los Jueces municipales de los Ayuntamientos anteriormente relacionados deberán remitirme la relación certificada reclamada de falle-

cidos, conforme a los asientos del Registro civil.

Es de esperar que los Alcaldes y Jueces municipales y los respectivos Secretarios, cumplimenten este servicio antes del día 10 del corriente, evitándose el tener que adoptar las medidas coercitivas pertinentes que fueren compatibles con el periodo electoral, ya que éste servicio es de suma urgencia.

León, 1.º de Noviembre de 1933.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Administración municipal

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Confeccionado el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria formado por este Ayuntamiento para el año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Priaranza del Bierzo, 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Blas López.

Ayuntamiento de Vegacervera

Formados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio económico de 1934, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Vegacervera, 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Félix Alonso.

Ayuntamiento de Benavides

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 9 del actual, sobre acuerdo de este Ayuntamiento para la subasta de la exacción sobre derechos y tasas por la ocupación de vías públicas en los días de mercado semanal de esta villa, por el presente se anuncia y por el plazo de veinte días, a contar desde su aparición en el BOLETIN OFICIAL dicha subasta, que tendrá lugar en estas Consistoriales el segundo día hábil terminado dicho plazo y con sujeción al pliego de

condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría.

Benavides de Orbigo, 27 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Florencio Sabugo.

Ayuntamiento de Rodiezmo

Formados la matrícula industrial y el padrón de automóviles de este Ayuntamiento para el año de 1934, quedan expuestos al público por término de diez días para oír reclamaciones.

Rodiezmo, 36 de Octubre de 1933.—El Alcalde, H. Bayón.

Ayuntamiento de Villabraz

A partir del día 25 de los corrientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones y por los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares.

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Matrícula de industrial.

El padrón de vehículos automóviles.

Villabraz, 10 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Anselmo Barrientos.

Ayuntamiento de Almanza

Confeccionados los documentos que se señalan en el presente y han de regir en el año de 1934, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones, por los términos que se señalan y desde esta fecha.

El repartimiento de rústica, colonia y pecuaria, por ocho días.

La matrícula industrial, por diez días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Almanza, 25 Octubre 1933.—El Alcalde, Estanislao Balbuena.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Para oír reclamaciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de este municipio por los plazos reglamentarios el repartimiento de la contribución rústica, el padrón de urbana, la matrícula in-

dustrial y el padrón de vehículos automóviles, correspondientes al próximo año de 1934, de este Ayuntamiento; advirtiendo que durante los plazos de ocho, diez y quince días respectivamente, podrán presentar en dicha Secretaría las personas comprendidas en los citados documentos las reclamaciones que estimen pertinentes, pero pasados los referidos plazos no será atendida ninguna de las que se presenten.

* * *

También se hace presente, que el día 22 del actual recogió en una finca de su propiedad, sembrada de centeno, Maximino Rubio Santín vecino de La Braña, de este Municipio, dos bueyes pastando en dicha finca, uno rubio y el otro negro y marcados ambos con una N.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, con el fin de que el que acredite legalmente ser su dueño, pasea dicho a recogerlos, previo el pago de los daños causados, el de manutención y demás gastos ocasionados.

Vega de Valcarce, 26 de Octubre 1933.—El Alcalde, Anselmo Torre.

Ayuntamiento de Cea

Terminados el padrón de edificios y solares, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y sus correspondientes copias y listas para el año de 1934, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal con el fin de oír reclamaciones por término de ocho días.

Cea, 25 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Gregario Díez.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

El padrón de edificios y solares, repartimiento por rústica y pecuaria y matrícula industrial de este municipio para el ejercicio de 1934; quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

* * *

Igualmente y a los mismos efectos queda expuesto al público por término de diez días, la matrícula de industrial para oír reclamaciones.

Zotes del Páramo, 28 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Aurelio Pérez.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO
ELECTORAL DE LEÓN

Relación de adjuntos y suplentes de mesa, para las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el día 19 de Noviembre próximo, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Junta central del censo electoral de 19 de Abril de 1910.

León

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente

D. Gabino Abril Rodríguez.

Suplente

D. Isidro Suárez.

Adjuntos

D. Olegario González del Ron.

D. David González Tejerina.

Suplentes

D. José Sanz Blanco.

D. Isidro Suárez.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Presidente

D. José Piñeiro Fernández.

Suplente

D. Andrés Zufiaurre Zabala.

Adjuntos

D. Emilio Mendaña Aparicio.

D.ª Tomasa Aguado Aguado.

Suplentes

D.ª Mercedes Zapico Rojo.

D.ª Josefa Zufiaurre Coque.

Distrito 1.º—Sección 3.ª

Presidente

D. Nicolás A. Bolinaga.

Suplente

D. Fernando Taibo Portela.

Adjuntos

D. José Acero Ugidos.

D. Ignacio Alvarez Santos.

Suplentes

D. Francisco Zaragozí Zarago.

D. Benito Zurita García.

Distrito 1.º—Sección 4.ª

Presidente

D.ª Micaela Fernández García.

Suplente

D. Juan Viñuela Gutiérrez.

Adjuntos

D. Octavio Alonso Bayón.

D. Maximino Alba Martínez.

Suplentes

D. Angel R. Villa.

D. Luis Silva Alonso.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Presidente

D. Balbino Agenjo Andrés.

Suplente

D. Juan Viñolo Galorio.

Adjuntos

D. Bernardo Abad Martín.

D. Vicente Aguado Marcos.

Suplentes

D. Juan Vilorio Delgado.

D.ª Isabel Zufiaurre Coque.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Presidente

D. Rosendo Agenjo Gago.

Suplente

D. Daniel Villaverde Martínez.

Adjuntos

D. Fermín Alvarez Robles.

D.ª María Díaz Giménez.

Suplentes

D. Felipe Sánchez Martínez.

D. Antonio Laborda González.

Distrito 2.º—Sección 3.ª

Presidente

D. Tomás Alvarez Balbuena.

Suplente

D. José M.ª Vicente López.

Adjuntos

D. Higinio Alonso Mateo.

D.ª Juliana Adáñez Fernández.

Suplentes

D. Sinesio Zapico Robles.

D.ª Dolores Zamora Charro.

Distrito 2.º—Sección 4.ª

Presidente

D. José Lasso Blanco.

Suplente

D. Antonio Palomares Avila.

Adjuntos

D. Francisco Alfrageme Zancada.

D. Pedro Aller Diez.

Suplentes

D.ª Gabriela Vivas López.

D.ª Juana Zamora Salinas.

Distrito 2.º—Sección 5.ª

Presidente

D. Nicolás Albertos González.

Suplente

D. Isidoro Sáinz Ezquerria.

Adjuntos

D. Antonio Alaguero.

D. Juan Alvarez Alvarez.

Suplentes

D.ª Dolores Zárate Bilbao.

D. Amador Vizán Fernández.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

Presidente

D. Antonio Marco Rico.

Suplente

D. Manuel Vega Flórez.

Adjuntos

D. Francisco Acevedo Fernández.

D. Gerardo B. Leal.

Suplentes

D. Manuel Vega Fernández.

D. Alfonso Ureña Delás.

Distrito 3.º—Sección 2.ª

Presidente

Florencio Bermejo San Martín.

Suplente

D.ª Teodora Zorita Martínez.

Adjuntos

D. José M.ª Alonso Cil.

D. Daciano Alvarez Alvarez.

Suplentes

D. Samuel Vidal Somoza,

D.ª M.ª Angela Zuazo Ordás.

Distrito 3.º—Sección 3.ª

Presidente

D. César Alonso Delás.

Suplente

D. José Villar Uriarte.

Adjuntos

D. Antonio Alba Pañete.

D. Vicente Blanco Alvarez,

Suplentes

D.ª Josefa Zaera Sánchez.

D. José Vizcaino López.

Distrito 3.º—Sección 4.ª

Presidente

D. Benjamín Alvarez Alvarez.

Suplente

D. Marcos Rodríguez Andrés.

Adjuntos

D. Alfonso Aberturas Peydro.

D. Ricardo Aguilar Martínez.

Suplentes

D. Victoriano Villar Vázquez.

D. Anacleto Zabala Salazar.

Distrito 3.º—Sección 5.ª

Presidente

D. Lorenzo Alejo Pardo.

Suplente

D. Pedro Zapatero Torres.

Adjuntos

D. Arcadio Alvarez Quiñones.

D. Julio Aguilar Abuja.

Suplentes

D. Pedro Zapatero Torres.

D. Victor Villán Morán.

Distrito 3.º—Sección 6.ª

Presidente

D. Francisco Fernández Martínez.

Suplente

D. Valeriano Zamora Franco.

Adjuntos

D. Isaac Alonso González.

D. Jerónimo Alvarez Santos.

Suplentes

D. Fortunato Velasco Recio.

D. Jesús Zorrilla Torrero.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

Presidente

D. Germán Abad Fernández.

Suplente

D. Francisco Santos Sacristán.

Adjuntos

D. Juan Galán Gutiérrez.
 D. Antonio Eguiagaray Senarega.
 Suplentes
 D. Nivardo Santos González.
 D. Alfonso San José Vizcaiga.
 Distrito 4.º—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Rafael Borredá Núñez.
 Suplente
 D. José Juan Franco.
 Adjuntos
 D. Antonio Alonso Gutiérrez.
 D. Diego Amigo Vallinas.
 Suplentes
 D.ª Isidora Yugueros Zapico.
 D. Daniel Vaquero Criado.
 Distrito 4.º—Sección 3.ª
 Presidente
 D. Miguel Acevedo Valdés.
 Suplente
 D. Natividad Zuazo Ordás.
 Adjuntos
 D. Leandro Aguiriano Rodríguez.
 D. Pedro Aladro Hidalgo.
 Suplentes
 D. Alfonso Villalba Camacho.
 D.ª Anselma Viñuela Balbuena.
 Distrito 5.º—Sección 1.ª
 Presidente
 D. Félix Barthe Alvarez.
 Suplente
 D. José Viñas López.
 Adjuntos
 D.ª Antolina Abia Ramos.
 D.ª Almudena Acebo Ordás.
 Suplentes
 D. Moisés Valladares Alonso.
 D.ª Maria del Carmen Zotes.
 Distrito 5.º—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Florencio Argüelles Villa.
 Suplente
 D. Francisco Quirós García.
 Adjuntos
 D. Esteban Aller Fernández.
 D. Arturo Alvarez Sautos.
 Suplentes
 D. Federico Vega Tascón.
 D. Gabriel Yague Maganto.
 Distrito 5.º—Sección 3.ª
 Presidente
 D. Paulino Aguado Bravo.
 Suplente
 D. Ceferino Franco Villadangos.
 Adjuntos
 D.ª Basilisa Alvarez López.
 D. José Aller Rodríguez.
 Suplentes
 D. Gerardo Suárez Peláez.
 D. Cándido Cueto Castro.

Distrito 5.º—Sección 4.ª

Presidente
 D. Enrique Fuciños Codesido.
 Suplente
 D. Sixto Muñiz Martínez.
 Adjuntos
 D. Nicolás Alonso Gutiérrez.
 D. Patricio Aláez Fernández.
 Suplentes
 D. Abdón Villa Sandoval.
 D.ª Jacinta Yugueros Zapico.
 Distrito 6.º—Sección 1.ª
 Presidente
 D. Juan Arienza Fernández.
 Suplente
 D. Manuel Villegas Arce.
 Adjuntos
 D. Lázaro Alonso González.
 D. Leoncio Alonso Mayo.
 Suplentes
 D. Marcelo de la Viuda Ruano.
 D. Antonio Villaverde.
 Distrito 6.º—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Ignacio M. Galán.
 Suplente
 D. Marcelo Ugidos Blanco.
 Adjuntos
 D. Manuel Alvarez Ruiz.
 D. Alberto Armendariz.
 Suplentes
 D. Bonifacio Tejeiro Bodelón.
 D.ª Oliva Zapico de la Varga.
 Distrito 6.º—Sección 3.ª
 Presidente
 D. Arturo Bustamante Fresno.
 Suplente
 D. Pedro Yebra Lobato.
 Adjuntos
 D. Anastasio Alonso Diez.
 D. Santiago Alonso Mayo.
 Suplentes
 D. Elias Zalbidea de la Mella.
 D. Leonides Viejo González.
 Distrito 6.º—Sección 4.ª
 Presidente
 D. José Fernández Cadórniga.
 Suplente
 D. Primitivo Villaverde Diez.
 Adjuntos
 D. Amador Acevedo Sanz.
 D. Miguel Alvarez Balbuena.
 Suplentes
 D. Eustaquio Villaverde Blanco.
 D. Juan Viñuela Viñuela.
 Iguña
 Distrito 1.º—Sección única
 Presidente
 D. José Pestaña Blanco.
 Suplente
 D. Manuel Vega Rodríguez.

Adjuntos

D. Arcangel Blanco y D. Rufino García Suárez.
 Suplentes
 D. Fabian Fernandez y D. Felix García Rodriguez.
 Distrito 2.º—Sección única
 Presidente
 D. Francisco Fernández Fernández.
 Suplente
 D. Joaquín Ramos Fidalgo.
 Adjuntos
 D. Miguel Gonzalez Fernandez y don Vicente Pozo Fidalgo.
 Suplentes
 D. Mateo Ramos y D. Lorenzo Ramos Campazas.
 Candín
 Distrito único.—Sección 1.ª
 Presidente
 D. Miguel Abella Rodriguez.
 Suplentes
 D. Demetrio Rodriguez Fernandez .
 Adjuntos
 D. Francisco López Rodriguez y don Ramiro Crespo.
 Suplentes
 D. Pedro Suárez Gonzalez y don Leonardo Rodríguez Alvarez .
 Distrito único.—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Fermín Abella Salgado.
 Suplente
 D. Domingo Rodriguez Fernandez .
 Adjuntos
 D. Manuel Abella Gonzalez y don Francisco Fernandez Fernandez .
 Suplentes
 D. Ubaldo Martínez Pérez y don Francisco Rodriguez Fernandez .
 Gusendos de los Oteros
 Distrito único.—Sección única
 Presidente
 D. Maximiano Trapero Gonzalez.
 Suplente
 D. Castor Martinez Gallego.
 Adjuntos
 D. Juan Alegre Merino y D. Gaudencio Alonso Blanco
 Suplentes
 D. Saturnino Valbuena Calderón y don Esteban Trapero Mansilla,
 Trachas
 Distrito 1.º—Sección 1.ª
 Presidente
 D. Julián Antón Morales.
 Suplente
 D. Francisco Liébana Rodriguez .
 Adjuntos
 D. Inocencio Escudero Zamorano y D. Euquerio R. y Rodriguez.

Suplentes
 D. Vicente Miguélez Mortero y don Manuel Martínez Morla.
 Distrito 1.º—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Jorge Solís Salán.
 Suplente
 D. Lázaro Arias Alonso
 Adjuntos
 D. Segundo Alonso Rodríguez y don Gregorio Cañueto Morán.
 Suplentes
 D. Baldomero Losada Losada y don Francisco González Zamorano.
 Distrito 2.º—Sección única
 Presidente
 D. Benedicto Escudero Miguel.
 Suplente
 D. Froilán García Vocero.
 Adjuntos
 D. Francisco Alonso Casado y don Antonio Presa Valco.
 Suplentes
 D. Benito R. y Rodríguez y D. David Vizcaino.
Boca de Huérgano
 Distrito 1.º—Sección 1.ª
 Presidente
 D. Casto del Coji Alonso.
 Suplente
 D. Manuel Beneitez Diez.
 Adjuntos
 D. Ceferino del Blanco y D. Eliseo Redo.
 Suplentes
 D. Salvador Puerta y D. Manuel Pedroche.
 Distrito 1.º—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Inocencio Pedroche Rodríguez.
 Suplente
 D. Victor Compadre Redo.
 Adjuntos
 D. Joaquín Compadre y D. Salvador Alonso.
 Suplentes
 D. Marcelo Riego y D. Eutiquio Compadre.
 Distrito 2.º—Sección única
 Presidente
 D. Martín Miguel.
 Suplente
 D. Felipe Villalba.
 Adjuntos
 D. Anastasio Fuente y D. Angel González García.
 Suplentes
 D. Pedro Prieto Ompanera y don Juan Pérez Prieto.

Villamontán
 Distrito único.—Sección 1.ª
 Presidente
 D. Miguel Bajo de Lera.
 Suplente
 D. Modesto Juan y Juan.
 Adjuntos
 D. Pedro Cordero Falagán y don José Carracedo Bajo.
 Suplentes
 D. José Martínez Alvarez y don Antonio Aparicio Centeno.
 Distrito único.—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Ricardo Alvarez Gonzalez.
 Suplente
 D. Mateo Pérez Luengo.
 Adjuntos
 D. José Gutiérrez Bardón y don Felipe Fernández Pérez.
 Suplentes
 D. Manuel Martínez (mayor) y don Mauricio Lobato Llanos.
Cebrones del Río
 Distrito único.—Sección única
 Presidente
 D. Marceliano de la Fuente Fernández.
 Suplente
 D. Luis López Pérez.
 Adjuntos
 D. Francisco Alija y D. Basilio Rubio Fernández.
 Suplentes
 D. Felipe Vidal Pérez y D. Eusebio Román Carracedo.
Grajal de Campos
 Distrito único.—Sección 1.º
 Presidente
 D. Agustín Santiago Gabilanes.
 Suplente
 D. Eloy Espeso López.
 Adjuntos
 D. Eugenio Hierro Felipe y don Esteban Benavides Gonzalez.
 Suplentes
 D. Antonio Benavides Martínez y don Paulino Santos Aparicio.
 Distrito único.—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Julián Amigo Argüello.
 Suplente
 D. Antoliano del Río Pérez.
 Adjuntos
 D. José de Prado Mata y D. Benito Amores Gonzalez.
 Suplentes
 D. Benito de Godos Campillo y don César Hernández Diez.
Regueras de Arriba
 Distrito único.—Sección única
 Presidente
 D. Leopoldo López de la Fuente.

Suplente
 D. Elías Feliz Verde.
 Adjuntos
 D. Celestino Mata Blanco y don Tiburcio San Martín Lobato.
 Suplentes
 D. Mateo Martínez y D. Antonio Martínez Ordóñez.
Los Barrios de Luna
 Distrito único.—Sección 1.ª
 Presidente
 D. Teodoro Fernández Suárez.
 Suplente
 D. José Villanueva López.
 Adjuntos
 D. Justo Alonso Suárez y D. Manuel Alvarez Fernández.
 Suplentes
 D. Valentín Rodríguez Alvarez y don Generoso Rodríguez Cienfuegos.
 Distrito único.—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Jacinto García García.
 Suplente
 D. Antonio Rodríguez Martínez.
 Adjuntos
 D. Bonifacio Alvarez y D. Florencio Alvarez Llamas.
 Suplentes
 D. Antonio Martínez Diez y don Romualdo Melcón.
Alija de los Melones
 Distrito 1.º—Sección 1.ª
 Presidente
 D. Pascasio Macías Fernández.
 Suplente
 D.ª María López Pozos.
 Adjuntos
 D. Vicente Pérez Bécares y don Leandro Merillas.
 Suplentes
 D. Federico Flórez Gómez y doña Clotilde López Rodríguez.
 Distrito 1.º Sección 2.ª
 Presidente
 D. Francisco Martínez Rodríguez.
 Suplente
 D.ª Cecilia Llamas.
 Adjuntos
 D. Francisco Macías Fernández y don Rosendo Mielgo Ramos.
 Suplentes
 D.ª Maximina Lera Morán y don Faustiniانو Lera Mielgo.
 Distrito 2.º—Sección única.
 Presidente
 D. Melchor Mielgo Alija.
 Suplente
 D.ª Brígida Lara.
 Adjuntos
 D. Angel Martínez Alonso y don Leandro García Vecino.
 Suplentes
 D. Pedro Merillas y don Matías Montes.

Congosto

Distrito único—Sección 1.^a
 Presidente
 D. José Ramón Valcarce.
 Suplente
 D. Rosendo Carballo Ramón.
 Adjuntos
 D. Bernardo Alvarez Alvarez y don Benjamin Castaño.
 Suplentes
 D. Rogelio Vega Marquez y D. Mariano Valls Valls.
 Distrito único—Sección 2.^a
 Presidente
 D. Demetrio Sanjuan Villaverde.
 Suplente
 D. Joaquín García Plumores.
 Adjuntos
 D. Benito Abad Rodriguez y don Patricio Alvarez Gonzalez.
 Suplentes
 D. Ignacio Uberuaga Merayo y don Antonio Torres López,
Villablino
 Distrito 1.^o—Sección 1.^a
 Presidente
 D. Constantino Alvarez Meléndez.
 Suplente
 D. Julio Rubio Calzada.
 Adjuntos
 D. Joaquín Valcarce Valero y don Angel Gancedo Alvarez .
 Suplentes
 D. Manuel Riesco Lama y D. Aquilino Lama García.
 Distrito 1.^o—Sección 2.^a
 Presidente
 D. Patricio Gomez Alvarez .
 Suplente
 D. Emilio Diez Ordoñez.
 Adjuntos
 D. Felipe Gomez Rubio y D. Aladino Alvarez Gancedo.
 Suplentes
 D. Antonio Parra Alvarez y don Rafael Martinez Alvarez .
 Distrito 1.^o—Sección 3.^a
 Presidente
 D. Manuel García García.
 Suplente
 D. Iparino García Losada.
 Adjuntos
 D. Felipe Alvarez Andres y D. José Comen Pérez.
 Suplentes
 D. Alvaro Otero Nuñez y D. Alfredo Perez Perez.
 Distrito 1.^o—Sección 4.^a
 Presidente
 D. Serafin Morales Rosón.
 Suplentes
 D. Miguel García Otero.

Adjuntos

D. Higinio García Fernandez y don Constantino Rodriguez Nuñez.
 Suplentes
 D. Manuel Rico García y D. Sandalio Piñero Alvarez .
 Distrito 2.^o—Sección 1.^a
 Presidente
 D. Casimiro Sabugo Alvarez .
 Suplente
 D. Pío Sabugo Alvarez .
 Adjuntos
 D. José Alvarez Alvarez y D. Pío Prieto Alvarez .
 Suplentes
 D. Olegario Alba Díaz y D. Conrado García García.
 Distrito 2.^o—Sección 2.^a
 Presidente
 D. Valentín Alonso Rodriguez .
 Suplente
 D. Restituto Barrio Juárez.
 Adjuntos
 D. Eduardo Maceda Gago y don Modesto García Perez.
 Suplentes
 D. Javier Fernandez Alvarez y don Manuel Otero Rabanal.
 Distrito 2.^o—Sección 3.^a
 Presidente
 D. Joaquín A. Suarez Salgado.
 Suplente
 D. Victoriano Sacristan Gonzalez.
 Adjuntos
 D. Moisés Alvarez Nieto y D. Robustiano García Fernandez .
 Suplentes
 D. Miguel Alfayate Valdeviejas y D. José Sanchez Ortega.
San Emiliano
 Distrito 1.^o—Sección 1.^a
 Presidente
 D. Leopoldo Alonso Alonso.
 Suplente
 D. Emilio García Lorenzana
 Adjuntos
 D. Primitivo Fernandez y D. Manuel Alvarez Rodriguez .
 Suplentes
 D.^a Victorina Florez y D. Pío Rodríguez Florez.
 Distrito 1.^o—Sección 2.^a
 Presidente
 D. Marcos Alvarez .
 Suplente
 D.^a Concepción Velasco.
 Adjuntos
 D. Leonardo A. Quirós y D. Manuel Alonso Menéndez.
 Suplentes
 D. Fernando Rodriguez y D. Manuel Rodriguez Alvarez .

Distrito 2.^o—Sección única

Presidente
 D. Nemesio Alonso Hidalgo.
 Suplente
 D. Gumersindo Alvarez .
 Adjuntos
 D. Manuel Barriada Rodriguez y D. Manuel Alvarez Riesco.
 Suplentes
 D. Manuel Alonso Cabrero y don Alfredo Velasco Rodriguez.

Benuza

Distrito 1.^o—Sección 1.^a
 Presidente
 D. Felipe Alvarez Valle.
 Suplente
 D. Joaquín Vidal Oviedo.
 Adjuntos
 D. Jacobo Vega Rodriguez y don Valentín Ramón Arias.
 Suplentes
 D. Ramón Mendez Franco y don Valentín Ramiro Vega.
 Distrito 1.^o—Sección 2.^a
 Presidente
 D. Manuel Arias Vega.
 Suplente
 D. Pedro Rodriguez Sastre.
 Adjuntos
 D. Enrique Vega Fernandez y don Eusebio Rodriguez Rodriguez .
 Suplentes
 D. Feliciano Macias Rodriguez y D. José Maestre Vega.
 Distrito 2.^o—Sección 1.^a
 Presidente
 D. Senen Arias García.
 Suplente
 D. Antonio Voces Alvarez .
 Adjuntos
 D. Fermín Voces Alvarez y don Isidoro Rodriguez Rodriguez .
 Suplentes
 D. Nemesio Martinez Vega y don Sabino Mendez Lopez.
 Distrito 2.^o—Sección 2.^a
 Presidente
 D. Manuel Alvarez García.
 Suplente
 D. Ceferino Nuñez Panizo.
 Adjuntos
 D. Fulgencio Vega Gomez y don Venancio Valle Morales.
 Suplentes
 D. José Mantecón Alvarez y don Santiago Mantecón Encina .

Villaturiel

Distrito 1.º—Sección 1.ª
 Presidente
 D. Policarpo Pérez Robles.
 Suplente
 D. Lorenzo Llamazares Mangas.
 Adjuntos
 D. Paulino Arquedas Hubedo y don Policarpo Alonso Martínez.
 Suplentes
 D. Agustín Llamazares y D. Jesús Llamazares.
 Distrito 1.º—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Apolinar Ibán Alonso.
 Suplente
 D. Jerónimo Martínez Aller.
 Adjuntos
 D. Cristino Gutiérrez Alvarez y doña Natividad María López.
 Suplentes
 D. Felipe Cordero Pertejo y don Adolfo Cordona Rodríguez.
 Distrito 2.º—Sección 1.ª
 Presidente
 D. Eulogio Martínez Ibán.
 Suplente
 D. Inocencio Laguna Pérez.
 Adjuntos
 D. Miguel Barrientos Andrés y don Apolinar Benavides Vega.
 Suplentes
 D. Gumersindo Santos y D. Santos Sánchez González.
 Distrito 2.º—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Gregorio Soto Aller.
 Suplente
 D. Sergio Laguna Pérez.
 Adjuntos
 D. Juan Gutiérrez Cano y D. Luis Lorenzana Lorenzana.
 Suplentes
 D. Victorino García Ibán y don Ignacio García Tejedor.
Vegacervera
 Distrito único.—Sección única.
 Presidente
 D. Bernardo Barrio Tascón.
 Suplente
 D. Enrique González Castañón.
 Adjuntos
 D. Fernando Colín Fernández y don Pedro Álvarez Barrio.
 Suplentes
 D. Alvaro Canseco Barrio y don Eleuterio Fernández Tascón.
Campo de la Lomba
 Distrito único.—Sección única
 Presidente
 D. Teodoro Rodríguez Alvarez.

Suplente

D. Carlos Diez y Diez.
 Adjuntos
 D. Emilio Valdés Suárez y D. Antonio Rabanal.
 Suplentes
 D. Teófilo García Alvarez y don Amador Peláez Rodríguez.
Riello
 Distrito único.—Sección 1.ª
 Presidente
 D. Senén Ordás Beltrán.
 Suplente
 D. Antonio Valcarce Pérez.
 Adjuntos
 D. Manuel Alvarez Ordás y don Marcelino Prieto López.
 Suplentes
 D. Benigno Ordás Beltrán y don Cayetano Bardón García.
 Distrito único.—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Alfredo Fernández Rubio.
 Suplente
 D. Víctor Muñoz Rodríguez.
 Adjuntos
 D. Demetrio Robla Franco y don Víctor Arienza González.
 Suplentes
 D. Dionisio Robla Flórez y don Adolfo Salazar García.
Pedrosa del Rey
 Distrito único.—Sección única
 Presidente
 D. Francisco Alonso Rodríguez.
 Suplente
 D. Antonio Valbuena Sánchez.
 Adjuntos
 D. Rafael Rodríguez Acevedo y don Ruperto Sánchez Herrero.
 Suplentes
 D. Francisco Burón Alvarez y don Sotero Cimadevilla.
La Robla
 Distrito 1.º—Sección 1.ª
 Presidente
 D. Esteban Orejas Robles.
 Suplente
 D. Atanasio Hidalgo Cadenas.
 Adjuntos
 D.ª Teresa Parrado Martínez y don Santos Rodríguez Viforcós.
 Suplentes
 D. Federico Lorenzo Gil y D.ª Gabriela González García.
 Distrito 1.º—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Francisco Rodríguez Balbuena.
 Suplente
 D. Luis Bardón Rubio.
 Adjuntos
 D. Nicolás Rivero Fernández y don Ángel Morán Balbuena.

Suplentes

D. Wenceslao Diez Mallo y D. Generoso Gutiérrez Viñuela.
 Distrito 1.º—Sección 2.ª
 Presidente
 D. José Balbuena Robles.
 Suplente
 D. Petronilo Gordón Valdes.
 Adjuntos
 D. Secundino Miranda García y don Manuel Rodríguez Fernández.
 Suplentes
 D. Gregorio Gordón Suárez y don Pedro González Costilla.
 Distrito 2.º—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Juan Antonio Morán Fernández.
 Suplente
 D. Generoso Laiz Flecha.
 Adjuntos
 D. Dionisio Muñoz Rodríguez y don Isidoro Robles Balbuena.
 Suplentes
 D. Sinforiano Laiz Diez y D. Cristóbal Laiz González.
San Esteban de Valdeusa
 Distrito 1.º—Sección 1.ª
 Presidente
 D. Manuel Merayo Vidal.
 Suplente
 D. Luciano Vallinas Tahoces.
 Adjuntos
 D. Juan González Martínez y don Nicanor Esteban Baeza.
 Suplentes
 D. Francisco Fernández Raimundo y D. Robustiano Arias Arias.
 Distrito 1.º—Sección 2.ª
 Presidente
 D. Luciano Mateos Mendez.
 Suplente
 D. Rogelio Rodríguez Fernández.
 Adjuntos
 D. Benigno Rodríguez Pérez y don Casimiro Reguera Rodríguez.
 Suplentes
 D. Genaro Rodríguez Voces y don Francisco Parro Pardo.
 Distrito 2.º—Sección única
 Presidente
 D. Ignacio Morán Astorgano.
 Suplente
 D. Melchor López Rodríguez.
 Adjuntos
 D. Juan Gómez González y D. Benito Álvarez García.
 Suplentes
 D. Rafael Miñambres Alonso y D. Ángel Vega Mateos.